



Bogotá, 30 de marzo de 2015 1D-67-560-15

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Dr. Héctor Jaime Pinilla Ortiz Vicepresidente Jurídico Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2

Correo Electrónico: vjvgccm0032015@ani.gov.co

Bogotá D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad No. 2015-409-018047-2 Fecha: 30/03/2015 15:23:26->703 **OEM: INTERVENTORES CAJAMARCA**





Referencia:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A., CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE

PICALEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ – CAJAMARCA)".

Asunto:

Subsane

Respetados Señores:

Una vez revisado el Informe de Evaluación Inicial del Concurso de Méritos Abierto citado en la referencia, dar respuesta a la solicitud realizada por la Entidad así:

1. SOLICITUD DE LA ENTIDAD:

□ JURÍDICA

La Carta de Presentación de la Propuesta no corresponde al modelo incluido en el Pliego de Condiciones y no contiene las manifestaciones incluida en el literal g) del anexo No. 1 del Pliego de Condiciones. En tal sentido, se requiere sea ajustado dicho documento."

RESPUESTA DEL CONSORCIO INTERVENTORES CAJAMARCA:

De acuerdo con lo citado anteriormente, adjunto enviamos original de la Carta de Presentación de la Propuesta, ajustada en su totalidad al modelo incluido en el Pliego de Condiciones.

Es importante señalar que la Carta de Presentación de la Propuesta por ser requisito habilitante es subsanable, toda vez que aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, pues es





bien sabido por todos, de acuerdo con los reiterados conceptos jurisprudenciales por parte del Consejo de Estado, que los requisitos habilitantes pueden ser subsanables en cualquier momento hasta el día del cierre de la oferta, dado que la condición de subsanabilidad no guarda relación alguna con el puntaje otorgado a los proponentes sino con la capacidad que éstos poseen para contratar.

Por lo anteriormente expuesto, comedidamente solicitamos a la Entidad declarar Hábil al Proponente No. 26 Consorcio Interventores Cajamarca en la Evaluación Jurídica.

Cualquier aclaración adicional, con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

HERNANDÓ VÁSQUEZ SEPÜLYÉDA

Representante Principal

CONSORCIO INTERVENTORES CAJAMARCA

Anexo lo enunciado en 3 folios

Elaboró: LSJM Revisó: LMOO Aprobó: HVS





ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 16 de Marzo de 2015

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Dr. Héctor Jaime Pinilla Ortiz

Vicepresidente Jurídico

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o

Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2

Bogotá D.C.

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del CONSORCIO INTERVENTORES CAJAMARCA conformado por Interventorias y Diseños S.A. con NIT: 860.027.091-8 e Ingenobras Construcción y Consultoria S.A.S - INGENOBRAS S.A.S con NIT: 824.004.441-2, presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-003-2015, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de "Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoria integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoria técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentada por la Promesa De Sociedad Futura APP GICA S.A., cuyo objeto consiste en la "Realización de los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la segunda calzada de la vía Ibagué — Cajamarca, así como la operación y mantenimiento del sistema vial (Variante Chicoral, Variante Gualanday — Ibagué, Gualanday — Espinal, Variante Picaleña, Ramal Norte Y Trazado Existente Ibagué — Cajamarca)".

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometen las siguientes declaraciones:

- (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sea adjudicado como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- (b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dicho Pliego y demás documentos.
- (c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

₩ a

Carta de Presentación Consorcio Interventores Cajamarca





- (e) No aplica
- (f) Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente CONSORCIO INTERVENTORES CAJAMARCA manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto al Pliego.
- (g) Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.
- (h) Que de acuerdo con lo establecido en el pliego adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
- (I) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta.
- (I) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: (i) no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no nos encontramos incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (iv) no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que dentro de la Figura Asociativa que represento ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente.

Atentamente.

Proponente:

NIT:

Interventorías y Diseños S.A.

Ingenobras S.A.S.

CONSORCIO INTERVENTORES CAJAMARCA

860,027,091-8

824.004.441-2

Carta de Presentación Consorcio Interventores Cajamarca





HERNÁNDO VÁSQUEZ/SEPÚLVEDA

Cédula No. 17.137.023 de Bogotá

Representante Principal

CONSORCIO INTERVENTORES CAJAMARCA

Dirección proponente: Carrera 19 No. 85 – 33 Teléfono: (571) 6349407 al 11 - 6512060

Ciudad: Bogotá

Fax: (571) 6349415 - 6512061

Correo electrónico: comercial@interdisenos.com.co.

licitacionesga@gmail.com

HERNÁNDO VÁSQUEZ SEPÚLVEDA

C.C Nº 17.137.023 de Bogoté

Representante Legal

INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.

JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO

C.C. No. 79.787.849 de Bogotá

Representante Legal

INGENOBRAS S.A.S